RESOLUCIÓN DE APERTURA

MUNICIPIO DE YOPAL

1001.84

RESOLUCIÓN No. 030 DEL 3 DE MAYO DE 2023
Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No. MYCA-SI-SAS-002-2023

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 722 del 30 de diciembre de 2021,

CONSIDERANDO

Que la secretaría de Infraestructura elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de selección Abreviada Subasta Inversa No. **MYCA-SI-SAS-002-2023** cuyo objeto contractual consiste en: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL TIPO CEMENTO Y VARIILA; MATERIALES REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO DE 36 PULGADAS POR 1m DE LONGITUD PARA FACILITAR LA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL-DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que el 21 de abril de 2023, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: https://acortar.link/3dYjbf (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que El presupuesto oficial es la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 65.906.365,00) e incluye los valores del IVA, impuestos municipales, departamentos y Nacionales, retenciones que realiza la administración Municipal, obligaciones prestacionales, pólizas, etc. y se encuentra amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023-1581 expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Yopal el 14 de abril de 2023.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 9 al 15 de noviembre de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de los interesado en el proceso.

Que el presente proceso de selección en consideración a su cuantía fufé susceptible de limitación a mipymes nacionales de conformidad con lo previsto en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.2.* del decreto 1082 de 2015 y de conformidad a la potestad otorgada a la entidad según lo previsto en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.3,* la entidad convoco a las mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal en consideración al lugar de ejecución del contrato con el fin de que limiten territorialmente el proceso de selección.

Que verificadas las condiciones de limitación previstas en los Articulos *2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3* del decreto 1082 de 2015, el presente proceso se limitara a mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En consecuencia, el Alcalde municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo modalidad de selección de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **MYCA-SI-SAS-002-2023** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** ADQUISICIÓN DE MATERIAL TIPO CEMENTO Y VARIILA; MATERIALES REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO DE 36 PULGADAS POR 1m DE LONGITUD PARA FACILITAR LA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL-DEPARTAMENTO DE CASANARE

2. **Plazo:** CINCO (5) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones, publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	El 3 de mayo de 2023
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 5:30 p.m. del 4 mayo de 2023
Respuesta a las observaciones	5 de mayo de 2023
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 9 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 9 de mayo de 2023 a las 8:10 a.m.
Evaluación de ofertas	10 y 11 de mayo de 2023
Publicación del Informe	12 de mayo de 2023
Plazo para observaciones al informe de evaluación	15, 16 y 17 de mayo de 2023
Plazo para subsanar las ofertas	
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 18 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 18 de mayo de 2023 a las 2:30 p.m.
Publicación de la resolución Adjudicación o declaratoria desierta	El 19 de mayo del 2023
Suscripción de contrato	El 19 de mayo de 2023
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días días siguientes a la suscripción del contrato

4. De conformidad con la parte considerativa de esta resolución limitar el presente proceso

de selección a mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal Casanare.

5. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II link: https://acortar.link/3dYjbf
6. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: Que El presupuesto oficial es la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 65.906.365,00) y se encuentra amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal **No**. 1200.170.2023-1581 expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Yopal el 14 de abril de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los dos (2) días del mes de mayo de 2023

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal

Revisó: ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA
Profesional Contratado

Elaboró: MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA
Profesional Contratado